



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 326.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA COMISIÓN DEL SEGUNDO SECRETARIO ALEJANDRO PANIAGUA ROLANDI, FUNCIONARIO DE LA EMBAJADA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY ANTE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA PARA PRESTAR SERVICIO EN LA REPRESENTACIÓN PERMANENTE DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY ANTE LA ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS (OEA), CON SEDE EN LA CIUDAD DE WASHINGTON D.C., ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

Asunción, 2 de mayo de 2024

VISTO: El artículo 8° de la Ley N° 1635/00, que establece que el Ministro de Relaciones Exteriores es la autoridad superior jerárquica y administrativa del Ministerio de Relaciones Exteriores; y

CONSIDERANDO:

Que el inciso c), del artículo 29 de la Ley N° 6935 “Del Servicio Diplomático y Consular, y del Servicio Administrativo y Técnico del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay” establece que los funcionarios que integran el Escalafón Diplomático y Consular pueden encontrarse en situación de Comisión.

Que una buena distribución de los funcionarios que prestan servicio en las diversas representaciones diplomáticas y oficinas consulares de la República del Paraguay en el exterior favorecerá al mejor cumplimiento de los fines propuestos.

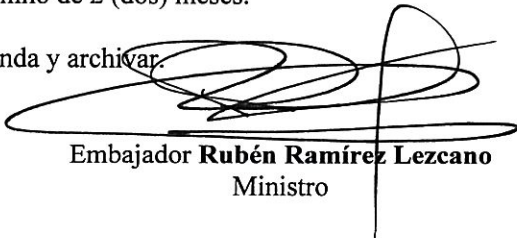
POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Autorizar la comisión del Segundo Secretario **Alejandro Paniagua Rolandi**, funcionario de la Embajada de la República del Paraguay ante los Estados Unidos de América, para prestar servicio en la Representación Permanente de la República del Paraguay ante la Organización de los Estados Americanos (OEA), con sede en la ciudad de Washington D.C., Estados Unidos de América, por el término de 2 (dos) meses.

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Embajador **Rubén Ramírez Lezcano**
Ministro